

Concejal pide pronunciamiento de Contraloría por designación de juez de policía local de Cartagena

José Tomas Bartolucci es edil de Viña del Mar, lo que generó dudas. Marco Verdala ingresó el requerimiento.

Crónica
 cronica@lidersantonio.cl

La semana pasada en una ceremonia realizada en el salón del concejo municipal de Cartagena, José Tomás Bartolucci juró como el nuevo juez de policía local de la comuna.

El municipio en sus redes destacó el acto y afirmó que "este momento es histórico para nuestra comuna, ya que por primera vez el juramento se realizó de manera pública ante la alcaldesa Lily Silva y el concejo municipal".

La designación del abogado y magíster en Derecho Administrativo generó una serie de cuestionamientos, ya que el abogado además es concejal de Viña del Mar.

Una vecina comentó en la publicación del municipio. "Él es concejal de Viña, ¿no hay nadie que pudiera ocupar el cargo del territorio, ojalá de Cartagena y que no tengan que traer profesionales de otras partes? ¿Tendrá tiempo para viajar y ejercer los dos roles?", se preguntó Graciela Pizarro.

Debido a este doble rol y otras dudas que le dejó la designación, el concejal Marco Verdala (Independiente RN) solicitó a la Contraloría General de la República un pronunciamiento el pasado jueves.

El concejal explicó que "existe jurisprudencia de Contraloría sobre que un concejal de una comuna puede ser juez de policía local en otra comuna, siempre y cuando entre los dos cargos no sobrepase las 44 horas semanales".

El edil precisó que "la consulta es pedir a Contraloría un pronunciamiento

sobre el proceso, si existe alguna inhabilidad o incompatibilidad, porque mucha gente me contactó, ya que le llamó la atención la situación".

CERTEZAS

El concejal Verdala argumentó que "la consulta busca una certeza jurídica y es parte de mi labor fiscalizadora, además que soy presidente de la comisión de Fiscalización y Finanzas".

A Marco Verdala, quien fue concejal en dos periodos anteriores y ahora por tercera vez ejerce el cargo, amparado en su experiencia, le quedan dudas sobre los tiempos para ejercer ambas funciones que desempeñará el concejal viñamarino y juez de policía local de Cartagena.

"Tengo varias dudas que las planteé a la Contraloría. Se da que un funcionario público sea concejal, de hecho trabajo en la Seremi de Salud, pero no tengo incompatibilidad. Cuando voy a una sesión de concejo, esas horas que ocupo después las tengo que devolver al servicio, sino después me las descuentan", ejemplificó con su caso.

De acuerdo a la información que maneja el concejal Verdala, "la Corte de Apelaciones fija los días y horarios en que debe ejercer el cargo el juez de policía local. La consulta es para darle tranquilidad a la gente que me consultó".

También inquirió si "inhabilita que la alcaldesa y el juez de policía local y la alcaldesa tengan la misma militancia, ya que ambos son de la UDI".

Verdala solicitó el decreto de nombramiento y todo el procedimiento para co-



MUNICIPALIDAD CARTAGENA

EL JURAMENTO DEL JUEZ DE POLICÍA LOCAL DE CARTAGENA EN UNA CEREMONIA INÉDITA.



MARCO VERDALA.

13

de agosto juró José Tomás Bartolucci como juez de policía local de Cartagena.

2019

a 2021, el abogado ejerció como seremi de Justicia, en e segundo gobierno de Piñera.

nocer "en qué lugar quedó el juez escogido dentro de la terna que presentó la Corte de Apelaciones de Valparaíso a la alcaldesa. El procedimiento lo hace la CAV y ella dentro de esa terna escoge. No tengo esa información y por eso pedí todos esos antecedentes".

MUNICIPIO

La directora jurídica de la Municipalidad de Cartagena, Ana Carolina Sáez, entregó detalles del procedimiento que terminó con la designación.

"Nos percatamos que el cargo de juez de policía local se encontraba vacante,

y que no se había avanzado por parte de la administración saliente en el llamado a concurso público. Se hicieron las gestiones rápidamente y se reactivó el proceso, publicándose el concurso público en el Diario Oficial", señaló.

Y aclaró que "las postulaciones se hacían directo a la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Es la corte quien remite la terna, y el alcalde quien elige, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan".

Agregó que "en el caso del señor Bartolucci, la norma no le impide ser concejal en una comuna distinta a Cartagena y a la vez ocupar el cargo de juez de policía local de Cartagena. Es

decir, no son incompatibles".

Aportó que "lo único que debe cautelarse, en base a lo que la Contraloría a dicho - por ser el cargo de juez de aquellos que no se encuentran sujetos a cumplimiento de jornadas de 44 horas-sino que, a un cargo de jornada especial determinada por la Corte de Apelaciones, es que, en el ejercicio de las dos jornadas parciales, las sumas de las correspondientes cargas horarias no excedan de 44 horas semanales".

La directora señaló que "esto mismo ya se lo había comentado al honorable concejal, compartiéndole la jurisprudencia administrativa respectiva", cerró. 🗳️